

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 1169

DALCAHUE 12 de Mayo del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 574. De fecha 12.05.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA PAULINA VILLEGAS GUICHAQUELEN, A HONORARIOS:** Ir a Castro a realizar pagos de proveedores (Saesa, Tiendas Yuris, Radio chiloe entre otros) el día **12/05/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

imputarse a la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

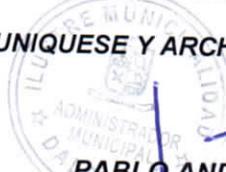
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia**
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa.



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE